



RAMPA FENIX PQ.
 KM. 102 AUTOPISTA A PTO. QUETZAL INTERIOR DE LA
 EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, 2A CALLE ENTRE 3A Y 6A
 AVENIDA, AREA 4 DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO,
 PUERTO SAN JOSÉ, ESCUINTLA
 TELEFONOS: (502) 7934-1893 / 94 - 7934-1903 / 04
 PATENTE DE COMERCIO No. 545349-393-507

FA PQ
 98736
 BONILLA

FACTURA CAMBIARIA
 (LIBRE DE PROTESTO)
No. PQ 098736
 EN LAS CONDICIONES QUE ESTIPULA ESTE TITULO
NIT: 2985876-3
 FENIX CARGO, SOCIEDAD ANONIMA

FACTURAR A:
RAYOVAC GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA

COLONIA SANTA ISABEL JOCOTALES ZONA 6

GUATEMALA
 18:22:34

GUATEMALA
 NIT: **33196-1**

22 JUNIO 2,018

CONDICIONES DE PAGO

CONTADO

CREDITO 15 DIAS

CREDITO 30 DIAS

FINANCIAMIENTO

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARGA Y DESCARGA DE EXPORTACION	1,325.00	1,325.00
1	MARCHAMO INESA 04877	50.00	50.00
CONTENEDOR NO: APZU340680-0 PLACA NO. C-191BNR DECLARACION NO.: 303-8505021 PILOTO: CELSO EPIFANIO ARISANDIETA MENA			
TOTAL EN LETRAS:		TOTAL Q.	1,375.00
** UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EXACTOS **			



RAMPA FENIX PQ
 22 JUN 2018
 PAGADO

ORIGINAL-CLIENTE (ADQUIRENTE)

PAGO DIRECTO (RESOLUCION 5763180320133 DEL 18/03/2013)

RECIBI LA MERCADERIA CONFORME LIBRE DE PROTESTO

 NOMBRE

 FIRMA

 BELLO

1. A LOS EFECTOS DE CREDITO E INCUMPLIMIENTO EN ESTA FACTURA SE SERVIRA NO TENDIENDO EN CUENTA EL PAGAR POR SI ESTA UNICA FACTURA CAMBIARIA LIBRE DE PROTESTO A LA ORDEN DE FENIX CARGO, S. A. EL VALOR TOTAL POR EL QUE ESTA EXTENDIDA O POR EL VALOR DEL DIBUJO SI LO HUBIERA EN NUESTROS REGISTROS CONTABLES DEBIDO QUE SE ASENTARAN LOS EFECTOS A CREDITO DE NUESTRO AMIGO

2. LA FIRMA DE CUALQUIER EMPLEADO O DEPENDIENTE DEL COMPRADOR AL ACEPTAR ESTA FACTURA OBLIGARA A ESTA CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA MISMA

3. EL COMPRADOR DA COMO BUENO EL VALOR TOTAL DE ESTA FACTURA CAMBIARIA Y SE COMPROMETE A CANCELARLO AL VERIFICARLO EN LAS OFICINAS DE FENIX CARGO, S. A. O TERCERA PERSONA QUE ESTE NOMBRE Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EL COMPRADOR RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO DE SU DOMICILIO Y SE SOMETE A LOS TRIBUNALES DE GUATEMALA SEÑALANDO PARA DEBIDA NOTIFICACIONES CITACIONES O EMPLAZAMIENTOS, LA DIRECCION ACTUAL DE SU NEGOCIO, SALVO AVISO DE CAMBIO QUE DIERE POR ESCRITO

4. ESTA FACTURA NO SE CONSIDERA CANCELADA NI NO SE ACOMPAÑA DEL RECIBO DE CADA RESPECTIVO

5. LA COMPRA DE LA MERCADERIA Y/O SERVICIO QUE AMPARA ESTA FACTURA OBLIGA A UN DEBIDO DE MENSUAL POR MORA EN EL PAGO TOTAL O PARCIAL QUE EXCEDA DE LOS 90 DIAS CALENDARIO DE LA FECHA DE EMISION DE ESTA FACTURA